

hasta de presente las pignoras de oficiales de Ayuntamiento,
miesto, se conbrague para cobrar las del presente año
en primer de octubre inmediato igual número
de vecinos mayores contribuyentes de cada
género de impuesto, según la disposición segunda del B.
Decreto de 2 de febrero del año último venidero, devien-
do ser oídos D. Fernando Lopez, D. Juan^o Alvarez Castella-
nos, D. Alfonso Sanchez Carreño, D. Alonso de Gongora
Pajano, Antonio Matiz de Gue, D. Ginés Uris de Guzmán,
Antonio Cerrante mayor, Juan Lopez Ruiz Juan
Gonzalez Matiz, atendiendo a q. D. Fernando Pauli-
no de Pinos, Sebastian Ruiz Ceballos, y D. Santos de
Cuenca se hallan ausentes, y que Juan^o Fernandez
Ruiz se encuentra habitualmente ausente tambien
fuera de la poblacion a lo qual se parara cada uno
papelita, con expresion del objeto a que se dirige esta
Junta, poniendome a las puertas de las salas consis-
toriales una lista de todos ellos para inteligencia del
pueblo, según previene el B. Gobernacion civil en
la primera presencion de su circular p. n. diez
y siete del cor. Hecho así y unidos todos en
las salas Consistoriales dho. dia primero de octu-
bre por su mañana a la hora de las nueve, de
lo que tambien se hará expresion en las citadas pa-
pелitas que del mismo modo se pararan a todos los
individuos de Ayuntamiento, según la preven-
cion tercera de la referida circular, se
procederá a la eleccion de Oficiales
de Justicia y Ayuntamiento para el año
venidero de mil ochocientos treinta y cinco.

